



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021

Ejecutivo – corre traslado y requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00764-00

1. Al contrato transaccional que reposa como piezas procesales, habrá de dársele el traslado de tres (3) días a que refiere el inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso, habida cuenta que solamente fue presentado por el extremo actor.

2. Por otra parte, al examinar el contrato de transacción celebrado, se observa que en el mismo se pactó un valor económico el cual se cancelara mediante descuentos de cuotas mensuales, pero en dicho documento no se hizo mención alguna a títulos de depósito judicial.

No obstante, el apoderado de la parte demandante con la solicitud de terminación pretende la entrega de títulos a favor de la actora, razón por la cual en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 43 del CGP **se requiere a la demandante** para que aclare las razones por las cuales persigue la entrega de títulos de depósito judicial cuando en el contrato de transacción no se hizo mención de esta circunstancia o que dicha situación fuera parte del acuerdo. Para lo cual se le concede el **término de 3 días hábiles**.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **171** fijado hoy **22 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb372e281c3bdc33e3b84fd6cbc83d4da4629da2257873251f9cb5e3f0a701b**
Documento generado en 21/11/2021 05:28:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>